

de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Alloza, A 30 DE JUNIO DE 2017.- EL ALCALDE, MIGUEL ANGEL ARANDA LAFOZ.

Núm. 73.752

FORMICHE ALTO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del AYUNTAMIENTO DE FORMICHE ALTO para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	57.748,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	131.600,00
3	GASTOS FINANCIEROS	2.800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.900,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	175.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	6.500,00
	Total Presupuesto	406.548,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	74.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.500,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	47.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	90.048,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	17.700,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	175.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	406.548,00

Plantilla de Personal de AYUNTAMIENTO DE FORMICHE ALTO	
A) Funcionario de Carrera:	
1 Secretaria - Intervención Agrupado con Cabra de Mora y El Castellar.	
B) Personal Laboral Eventual:	
1 Auxiliar Administrativo Administración General	
1.- Peón Servicios Múltiples	
1.- Auxiliar Servicio Ayuda a Domicilio	
Resumen	
Total Funcionarios Carrera: 1	
Total Personal Laboral Eventual: 3	

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En FORMICHE ALTO, a 7 de julio de 2017.- EL ALCALDE, JOSE LUIS ESCRICHE GARGALLO

Núm. 73.750

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Por medio del presente se hace pública Resolución de Alcaldía de cinco de julio con el siguiente contenido:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo para formación de Bolsa de Trabajo para cubrir necesidades temporales en el puesto de Oficial 1ª Albañilería mediante concurso-oposición, una vez revisada la documentación presentada por los aspirantes y de conformidad con lo establecido en la base cuarta que rigen la Convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel de fecha 5 de junio de 2017.

HE RESUELTO:

1º.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediendo un plazo de cinco días hábiles para que puedan presentarse reclamaciones contra la misma y subsanarse por los afectados las deficiencias que hayan motivado su exclusión. En el supuesto de no presentarse reclamación contra la misma transcurrido dicho plazo se entenderá elevada a definitiva.

ADMITIDOS:

Aguilar Albesa, Francisco
Cutanda Alejos, Abel
García Pellicer, Jesús
Grifón Espallargas, Javier
Jordán Albesa, Bernardo
Milián Gracia, Jesús Manuel
Palos Ferrer, Mariano
Tello Lahoz, Alberto
Zapater Pérez, Santiago

EXCLUIDOS:

Romero Herrero, Jorga. No acreditar posesión de permiso de conducir ni abono derechos examen.

2º.- Aprobar la composición del Tribunal calificador que quedará integrado por los siguientes miembros, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de cinco días hábiles:

PRESIDENTE:

Titular. D. Cristóbal Ramírez Tena
Suplente: Dña. Sonia Celma Alcober

VOCALES:

Titular: D. José Ciprés Mompel
Suplente: D. Miguel Herrera Navarro
Titular: Ismael Romero Ponz
Suplente: D. José Mº Llusà Ballesteros
Titular: D. Joaquín Baquero Martínez
Suplente: D. Luis Segura Martínez
Vocal Secretario:

Titular: D. Andrés Cucalón Arenal
Suplente. D. Silvestre Arnas Lasmarías

3º.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento de Alcañiz.

Lo que se hace público a fin de que los interesados excluidos puedan subsanar los defectos que motivan su exclusión en plazo de cinco días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

En el mismo plazo podrán ser recusados los miembros integrantes del Tribunal de selección.

Alcañiz a cinco de julio de dos mil diecisiete.- El Secretario General Andrés Cucalón Arenal